

cial de Canarias del 18 de abril) convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Resolución de 29 de enero de 2008, declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el citado procedimiento a don Diego Cotarelo Lomban, aspirante que no había sido evaluado con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Idioma Extranjero: Inglés, a don Diego Cotarelo Lomban, con Número de Registro de Personal 5353969124 A0597, Documento Nacional de Identidad 53539691 y una puntuación de 5,3467.

Segundo.—El Sr. Cotarelo Lomban, se considerará ingresado en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de febrero de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

UNIVERSIDADES

3461

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Begoña Crespo García.

De conformidad con la propuesta de la Comisión designada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa» del Departamento de Filología Inglesa, convocado por Resolución de la Universidad de A Coruña, de fecha 29 de octubre de 2007 (BOE del 14 de noviembre), y habiéndose cumplido los requisitos a que alude el apartado 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto),

Este rectorado, en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y el artículo 36 de los Estatutos de esta Universidad, resuelve nombrar a doña María Begoña Crespo García, con número de DNI 32655556-H, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa, n.º de plaza 07/006.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, la candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de A Coruña, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A Coruña, 31 de enero de 2008.—El Rector, José María Barja Pérez.